



**DIP. LUÍS MARTÍN PÉREZ MURRIETA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTAN LOS  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE LA XIII  
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, DIPUTADOS JESÚS SALVADOR VERDUGO  
OJEDA, AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS Y GIL CUEVA TABARDILLO, BAJO LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El reconocimiento ciudadano del valor de los recursos naturales de Baja California Sur, ha motivado la participación en movimientos por la conservación, por la defensa del acceso a las playas, defensa de la sierra de la Laguna, del agua y de los oasis.

Los ciudadanos del Estado, desde hace varios años, hemos luchado para proteger el estero Balandra que constituye un sitio único en México por sus valores biológicos, paisajísticos y sociales, en donde



las familias sudcalifornianas durante generaciones hemos encontrado un sitio de recreación, esparcimiento y armonía.

A la fecha, más de 29 mil ciudadanos han firmado una petición para que Balandra se declare Área Natural Protegida.

Resulta necesario el proteger el área terrestre independientemente de su paisaje, por las micro cuencas hidrológicas necesarias para la integridad ecológica del humedal, cuya jurisdicción corresponde a la federación.

Como ecosistema, el humedal que constituye el manglar de Balandra, es sitio de crianza y refugio para especies pesqueras de importancia comercial, como pargo, camarón y almeja. Una hectárea de manglar destruida equivale a una pérdida anual de 767 kg de camarón y peces de importancia comercial.

Reconociendo que dicha área se encuentra dentro de la jurisdicción federal, consideramos necesario el solicitar, se emita decreto presidencial de Área Natural Protegida, misma que será fundamental para la protección efectiva de Balandra.



Reconocemos el interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la protección de Balandra, pues el primero de febrero de 2008 publicó el AVISO de inicio del proceso para la declaratoria. Además, el titular de la SEMARNAT en una reunión pública en Balandra, expresó de viva voz su interés de emitir el decreto el 5 de junio del 2009.

Por ello y derivado del transcurso del tiempo sin que se hubiese emitido dicha declaratoria y ante el riesgo que representa para este patrimonio natural de Balandra, la suspensión de los procedimientos de regulación como un área natural protegida, es imperioso se emita el decreto de protección como ANP Federal.

El origen participativo en este caso garantiza que esta ANP se convertirá en orgullo de los habitantes del Estado y facilitaría su manejo.

Además de su importancia por la cercanía a la ciudad de La Paz, por la belleza de sus costas, en un entorno árido donde las playas cobran relevancia en la recreación y esparcimiento de habitantes y turistas, es necesario como sitio donde aún se puede apreciar el paisaje en su estado natural, en un lugar donde la oferta turística se centra en la



belleza de sus sitios naturales de desierto y mar, en la oferta de actividades acuáticas y en la calidad de su entorno, pues son contados los sitios de acceso fácil y con servicios.

Aunado a los motivos científicos, paisajísticos y turísticos, que hacen necesario preservar, muchos ciudadanos han expresado su interés por que este lugar mantenga sus atributos naturales y continúe siendo un espacio de recreación y esparcimiento para todos.

De ahí que ciudadanos, académicos, empresarios, visitantes y autoridades reconozcamos en Balandra un símbolo de La Paz que debe ser cuidado, manejado y atendido.

Por lo anterior y con base en el artículo 57 fracción II y 101 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur respectivamente, sometemos a su consideración el siguiente



**ACUERDO ECONOMICO**

**UNICO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA, PARA QUE EMITA EL DECRETO PARA DECLARAR LA ZONA TERRESTRE Y MARINA DE BALANDRA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.**

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA**

**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA  
PRESIDENTE**

**DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SECRETARIO**

**DIP. GIL CUEVA TABARDILLO  
SECRETARIO**

La Paz Baja California Sur, a 31 de mayo del 2011.